



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 29 MAYO 2026

VISTO: Las facultades conferidas por la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, los asuntos N° 1273/25, 0744/26, 0796/26, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante los asuntos mencionados en el visto de la presente, el vecino solicita una excepción a la normativa vigente, adjuntando documentación respaldatoria y notas enviadas al Municipio las cuales no han tenido respuestas.

Que es necesario solicitar información referente a la situación del Inmueble: parcela 5 macizo 57 Sección T de la localidad de Tolhuin.

Que no se puede analizar si existen impedimentos para la excepción solicitada sin tener la documentación necesaria por lo cual requerimos la opinión del área correspondiente.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal remita el expediente correspondiente y su opinión acerca de la factibilidad de la solicitud del vecino ULLUA JULIO CESAR en relación al Inmueble: parcela 5 macizo 57 sección T de Tolhuin, referente a los Asuntos N° 1273/25, 0744/26 y 0796/26, que se adjuntan a la presente.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR la documentación solicitada a este cuerpo de concejales en un término de diez (10) días como lo establece el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 661/24.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° **030** **/2026.-**
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 29/05/2026.-


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




MARCELO MUÑOZ FERNANDEZ
VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA
PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN